

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 10 JULIO 2015.-

DECRETO N° 1316

Vistos:

a) D.F.L. N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Manríquez Ancatrio Agustín Alonso.-

la trabajadora Sra., Ancatrio Velozo Susana de fecha, 27/05/2015.-

d) Solicitud de incorporación de carga de la trabajadora Sra. Ancatrio Velozo Susana, de fecha, 02/07/2015.-

Sra. Ancatrio Velozo Susana, de fecha, 03/06/2015.-

f) Certificado de cotizaciones emitido por Empresa Caja Los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales de los trabajadores.

g) Informe de cargas emitido por Siagf.

h) D.F.L. N°1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.

i) D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Reconócese a la trabajadora doña: , beneficiaria del programa Pro Empleo de la

ANCATRIO VELOZO SUSANA JACQUELINE R.U.N comuna de Lota, como carga familiar a:

*MANRIQUEZ ANCATRIO AGUSTIN ALONSO R.U.N hijo nacido el por quien percibirá Asignación familiar a contar de 27/05/2015 y hasta que cumpla 18 años de edad (26/05/2033).

2.-Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



MMP/PCM/ypf.-

Distribución:

-Trabajadora.

-Sección de Remuneraciones.-

-Archivo.-